

31 MAY 2019

NO  
1024

## RESOLUCIÓN NO

**“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si no es posible proveerlos mediante encargo se proveerán mediante nombramiento provisional.

Que aunado a lo anterior, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispuso: (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05 ubicado actualmente en la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que una vez surtida la publicación para proveer mediante encargo el empleo en mención, un servidor de carrera administrativa manifestó interés en el proceso, no obstante, no cumplió con los requisitos para el otorgamiento de encargo, razón por la cual se procedió con la publicación No. 14 del 9 de abril de 2019 para nombramiento provisional, producto de la cual Yudy Esperanza Galindo Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.303, por ser la aspirante que aprobó todas las etapas y obtuvo la calificación más alta dentro del proceso, y efectuado el estudio de verificación de requisitos se pudo determinar que cumple con el perfil y la experiencia exigida para el empleo vacante.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en provisionalidad a Yudy Esperanza Galindo Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.303, en el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 Grado 05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

**NO 1024**

**RESOLUCIÓN N.º.**

**“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

ubicado actualmente en la Subgerencia de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

**Artículo 2.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C, a los **31 MAY 2019**

  
**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH   
Revisó: Sandra Liliana Cárdenas Sánchez – Profesional Universitario – Abogado SRH   
Aura Rosa Ariza Gil- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH   
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos   
José Guillermo del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa 

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**